

Intervención 43D0.5(ón] TJ ET Q E TJ ET Q E TJ ET Q E TJ ET Q E TJ E

4. Son muchos los ejemplos que podemos referir y que demuestran el desprecio del gobierno estadounidense por la legalidad internacional y sus compromisos en virtud del Acuerdo Sede: desde la ilegal aplicación de crueles e inhumanos bloqueos económicos, comerciales y financieros, hasta las restricciones de movimiento, las obstrucciones para la emisión oportuna de visados, la violación de la inmunidad de propiedades diplomáticas, y las trabas bancarias que ya parecen ser una cotidianidad para varias delegaciones.
5. Todos estos asuntos han sido discutidos por años en el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, sin que aún se logre una solución integral y duradera a estas agresiones que buscan entorpecer el trabajo pleno y eficiente de nuestras delegaciones ante Naciones Unidas. Se trata de acciones arbitrarias que no ocurren de manera generalizada contra toda la membresía, sino que están dirigidas, de manera selectiva y no por coincidencia, contra un grupo de países con los que el gobierno estadounidense mantiene diferencias políticas de índole bilateral.
6. En el caso venezolano, a nuestra delegación se le han impuesto restricciones de movimiento y se le niega de manera deliberada el acceso a sus recursos soberanos y depositados en cuentas dentro de la jurisdicción estadounidense. Así el gobierno estadounidense pretende limitar el ejercicio de los derechos y privilegios de Venezuela dentro de nuestra Organización, incluyendo a participar con voz y voto en los procesos intergubernamentales que se adelantan en el marco de la Asamblea

8. En este sentido,